

BASES Y CONDICIONES

El presente sorteo (en adelante, el "Sorteo") es organizado por La Mutual de Socios de la Asociación Médica de Rosario (en adelante, el "Organizador"), el cual está destinado exclusivamente para socios de La Mutual de Socios de la Asociación Médica de Rosario, de La Mutual de Socios de la Asociación Médica de Rosario Filial Santa Fe y de La Mutual de Socios de la Asociación Médica de Rosario Filial Venado Tuerto; y queda sujeto a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las "Bases"):

1. Participarán del sorteo aquellos socios de la Mutual de socios de la Asociación Médica de Rosario (Casa Matriz, Filial Santa Fe y Filial Venado Tuerto) que hayan retirado los números para el sorteo en las oficinas de Atención al público del Organizador en la filial correspondiente a cada socio, durante el período de Promoción, de acuerdo a los servicios especificados en el punto 15 de las bases. El período de Promoción será desde el 26/03/2018 al 27/04/2018. Quedan excluidos del sorteo los empleados y directivos del Organizador. Las consultas podrán ser evacuadas en Casa Matriz del Organizador, en Filial Santa Fe y en Filial Venado Tuerto.

2. El sorteo se realizará ante Escribano Público, a los 28 (veintiocho) días del mes abril de 2018 a las 12:00hs, en el local del Organizador sito en calle Tucumán 1754 de la ciudad de Rosario, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos dispuestos en las presentes bases.

3. El premio del presente sorteo "LA MUTUAL TE LLEVA AL MUNDIAL" es el que a continuación se detalla:

Premio: un viaje a Moscú para dos personas y dos entradas para ver a la Selección Argentina. Incluye: Pasaje aéreo con Air Europa o Qatar (categoría económica). Transfer in/out regular. Dos entradas para ver la selección Argentina (2º partido HOSPITALITY PAVILLON y 3º partido HOSPITALITY CLUB). Match Day Programme: Traslados a las sedes de los partidos regulares (ida y vuelta). 9 ó 10 noches de alojamiento hoteles categoría 3 estrellas en Moscú con desayuno. Pase diario de Metro en Moscú. Coordinador de habla hispana en destino. Asistencia al viajero Assist-med "BLACK" hasta los 75 años de edad. En el caso que el o los beneficiarios, resultaren ser personas mayores de 75 años de edad, deberán afrontar a su exclusivo cargo y costo la diferencia en el precio del seguro de asistencia médica que liquide la empresa Assist-med. El viaje se realizará en el período comprendido desde el 17 de junio al 30 de junio de 2018, plazo sujeto a confirmación definitiva en función a la organización del evento internacional. La fecha de salida y regreso determinadas definitivamente por el Organizador, serán inmodificables por el socio beneficiario. Quedan excluidos del "Premio", y por ende estarán a cargo del socio ganador, todos los gastos y/o erogaciones no incluidas expresamente en la precisa determinación del "Premio" de este Sorteo efectuada precedentemente en esta misma cláusula.

4. El Sorteo se efectuará por determinación al azar y se elegirán 3 (TRES) números del total de números asignados a los socios que se ajusten a los términos y condiciones de éstas bases, de manera tal de hacer posible la determinación de un ganador y dos suplentes. A los efectos del sorteo, se dispondrá de un bolillero con 10 (diez) bolillas con los números del 0 (cero) al 9 (nueve), comenzando por sortear el número correspondiente a la unidad, seguidamente a la decena, a la centena, a la unidad de mil y a la decena de mil; y así sucesivamente en caso de ser necesario. En cada caso, una vez retirada la bolilla se la volverá a introducir en el bolillero, para que todas se encuentren en su interior al sortearse cada dígito, hasta obtener así el número completo que resulte ganador. El socio que haya salido previamente sorteado, quedará inhabilitado para participar de los sorteos subsiguientes. El primer número seleccionado corresponderá al ganador del sorteo, el segundo número seleccionado al 1º suplente, y el tercer número al 2º suplente. No se requerirá la presencia de los socios participantes en el acto de sorteo.

5. Los participantes del Sorteo, por el solo hecho de participar en la promoción, autorizan al Organizador, en caso de resultar ganador, a publicar sus datos personales consignados en los registros de La Mutual, tales como el nombre y apellido; por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, como así también sus fotografías para fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y durante los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la finalización de la misma.

6. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan que la única forma legal de notificación de la condición de ganador del Premio es vía email, a la dirección de correo electrónico consignado en los registros del Organizador quién además procederá a comunicarse telefónicamente a los números que obran en los registros del organizador. Cualquier error en los datos consignados por los



Sorteo Promoción “La Mutual te lleva al Mundial”
Bases y Condiciones del Sorteo

participantes en el registro es de única y exclusiva responsabilidad de los mismos. El/la ganador/a tendrán que presentarse en el día y horario que al efecto le indique el Organizador, con documento nacional de identidad consignado en los registros del Organizador, a fin de acreditar su identidad para designar formalmente a los dos beneficiarios del premio (en el supuesto de que uno de ellos no sea el socio ganador) y presentar los pasaportes válidos y vigentes de las dos personas que realizarán el viaje; a los fines de efectuar todos los trámites relativos al premio sorteado y cumplir con todos los datos requeridos por la empresa de turismo organizadora, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes en la materia.

7. En caso que el/la ganador/a no se haga presente el día 02/05/2018, hasta las 15:00 hs, en las oficinas de Atención al Socio, sito en calle Tucumán 1754, con la documentación solicitada, perderá de forma automática y definitiva la posibilidad de acceso al premio, sin derecho a indemnización alguna.

8. El/la ganador/a no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto del indicado en el punto 3 de las presentes bases.

9. La probabilidad de resultar ganador del premio del sorteo dependerá de la cantidad de participantes que retiren su número. Para el caso de que el premio no pueda ser adjudicado a ningún favorecido en el sorteo, el mismo será devuelto a la empresa de turismo organizadora.

10. El Organizador no se responsabilizará por ningún impedimento, enfermedad o lesiones de cualquier naturaleza (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los beneficiarios de la presente, debido a o en relación al uso del Premio objeto del Sorteo, una vez designados los beneficiarios dentro del plazo estipulado en las cláusulas precedentes, cualquiera hubiere sido su causa. El Organizador tampoco se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto los beneficiarios y/o terceros durante el período de utilización y/o goce del Premio. El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir los beneficiarios y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no puedan ser directamente imputables al Organizador.

11. El Organizador podrá a su exclusivo criterio modificar la duración de la promoción, la fecha y/u horario de realización del Sorteo, el Premio a entregar por otros de idénticas características y valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos precedentes dando en su caso, la debida comunicación y publicidad, y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá suspender, modificar, total o parcialmente, las presentes bases, cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

12. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

13. El simple hecho de participar en este Sorteo implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

14. Estas bases podrán ser consultadas de forma libre y gratuita.

15. Tabla indicativa para entrega de números para el Sorteo

Servicio en el Período promocional	Cantidad de Números
Sin Obligación de compra	1
Compras en La Médica desde \$5000 hasta \$9.999	2
Compras en La Médica desde \$10.000 hasta \$19.999	3
Compras en La Médica desde \$20.000 hasta \$29.999	4
Compras en La Médica iguales o mayores a \$30.000	5



Sorteo Promoción “La Mutual te lleva al Mundial”
Bases y Condiciones del Sorteo

Compras en los Locales del Paseo, financiadas por La Mutual, desde \$5.000 hasta \$9.999	2
Compras en los Locales del Paseo, financiadas por La Mutual, desde \$10.000 hasta \$19.999	3
Compras en los Locales del Paseo, financiadas por La Mutual, desde \$20.000 hasta \$29.999	4
Compras en los Locales del Paseo, financiadas por La Mutual, iguales o mayores a \$30.000	5
Reservas en el Sector de Turismo desde \$30.000 hasta \$59.999	2
Reservas en el Sector de Turismo desde \$60.000 hasta \$ 79.999	3
Reservas en el Sector de Turismo desde \$80.000 hasta \$99.999	4
Reservas en el Sector de Turismo iguales o mayores a \$100.000	5
Compras en el Sector de Telefonía desde \$5.000 hasta \$9.999	2
Compras en el Sector de Telefonía desde \$10.000 hasta \$19.999	3
Compras en el Sector de Telefonía desde \$20.000 hasta \$29.999	4
Compras en el Sector de Telefonía iguales o mayores a \$30.000	5
Presentación de cupones de compras propias, con tarjeta de crédito Visa Mutual desde \$5000 hasta \$9.999, en Argentina y/o en el Exterior.	2
Presentación de cupones de compras propias, con tarjeta de crédito Visa Mutual desde \$10.000 hasta \$19.999, en Argentina y/o en el Exterior.	3
Presentación de cupones de compras propias, con tarjeta de crédito Visa Mutual desde \$20.000 hasta \$29.999, en Argentina y/o en el Exterior.	4
Presentación de cupones de compras propias, con tarjeta de crédito Visa Mutual iguales o mayores a \$30.000, en Argentina y/o en el Exterior.	5
Presentación de cupones de compras propias, con tarjeta de crédito Cabal Mutual desde \$5000 hasta \$9.999, en Argentina y/o en el Exterior.	2
Presentación de cupones de compras propias, con tarjeta de crédito Cabal Mutual desde \$10.000 hasta \$19.999, en Argentina y/o en el Exterior.	3
Presentación de cupones de compras propias, con tarjeta de crédito Cabal Mutual desde \$20.000 hasta \$29.999, en Argentina y/o en el Exterior.	4
Presentación de cupones de compras propias, con tarjeta de crédito Cabal Mutual iguales o mayores a \$30.000, en Argentina y/o en el Exterior.	5
Liquidación de Préstamo “Mundial”, de \$50.000 en 36 cuotas	5
Alta de Producto de Inversión “AMT Mundial” por \$100.000 en 90 días	10
Adhesión de uno de los servicios, que a continuación se detallan, al Débito Automático en AMV. Servicios: Litoral Gas, Aguas Santafesinas, Cablehogar, Arte de Curar, Ampar, Resumen Tarjeta Visa, Resumen Tarjeta Cabal.	5
Presentación y Afiliación de un “Colega Amigo” a La Mutual	10
Compra de Entrada para la fiesta de los 30 Años de La Mutual	5
Por cada línea de Teléfono Nueva o /u Ingresada al corporativo de La Mutual	5
Al visitar las instalaciones del Sector de Telefonía sito en calle Tucumán 1754, se realizará entrega de número por cada línea Telefónica a su nombre en el sistema corporativo de La Mutual.	1
Realizar un alquiler de una cabaña en el CRAS	10

16. Resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el/los participante/s, los Tribunales Provinciales de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa



Sorteo Promoción “La Mutual te lleva al Mundial”
Bases y Condiciones del Sorteo

Fe, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte del/os participante/s a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.